

**FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
CLUB DEPORTIVO TC 2.000 COLOMBIA**



**REGLAMENTO GENERAL TC 2.000 COLOMBIA
AÑO 2023 - VIGESIMA TEMPORADA**

**FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
CLUB DEPORTIVO TC 2.000 COLOMBIA**

**REGLAMENTO GENERAL CAMPEONATO TC 2.000 COLOMBIA
TEMPORADA 2023**

El presente reglamento tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 1.- Este es un campeonato nacional, profesional de velocidad, organizado por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia y la Fundación JS Motorsport, que es regido por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, para impulsar la modalidad de competencias de velocidad en el automovilismo colombiano. Como tal y para garantizar su nivel y desarrollo, la organización se reserva el derecho de aceptar o negar las solicitudes de inscripción de cualquier participante sin lugar a explicaciones.

Artículo 2.- El Club Deportivo TC 2.000 Colombia y la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo harán cumplir todos los parámetros técnicos, de seguridad y deportivos, previstos y controlados por la misma institución.

Todo piloto y equipo de participantes, deberá cumplir en su totalidad, las normas establecidas como Protocolos de Bioseguridad del Ministerio de Salud, el Ministerio del Deporte, la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, Autódromos S.A. y TC 2.000 Colombia.

Artículo 3.- El Campeonato TC 2.000 consta de 7 fechas disputadas así:

Prueba	Historial	Fecha	Clase de Carrera	Escenario	Sentido	Trazado
1 – 2	304 – 305	Marzo 26	Carrera Inaugural	Aut. de Tocancipá	Horario	2.725 mts.
3 – 4	306 – 307	Abril 30	Segunda fecha – Joker Lap	Aut. de Tocancipá	Contrario	2.040 mts.
5 – 6	308 – 309	Junio 25	Semifinal Prechase	Aut. de Tocancipá	Horario	2.725 mts.
7 – 8 – 9	310 – 311 – 312	Julio 23	Chase for the championship	Aut. de Tocancipá	Contrario	2.725 mts.
CHASE	CHASE	CHASE	CHASE	CHASE	CHASE	CHASE
10 – 11	313 – 314 – 315	Sept. 17	Post Chase – Pit Challenge	Aut. de Tocancipá	Horario	2.040 mts.
12 – 13 – 14	316 – 317 – 318	Oct. 15	Semifinal / Carrera 1.000	Aut. de Tocancipá	Contrario	2.725 mts.
15 – 16 – 17	319 – 320 – 321	Nov. 19	Gran final	Aut. de Tocancipá	Horario	2.725 mts.

Las condiciones de cada competencia se especificarán en los reglamentos particulares que se publicarán 15 días antes de cada certamen con los detalles propios de cada evento.

Artículo 4.- Cada carrera tendrá su premiación independiente (trofeos) y el campeonato también.

Artículo 5.- A lo largo de la temporada 2023, esta categoría celebrará dentro del mismo calendario y con la misma puntuación los siguientes campeonatos.

Campeonato TC 2.000 Colombia: Saldrá de la sumatoria de puntos de todas las carreras oficiales del año y de la reliquidación (Chase). En él participan todos los pilotos de la categoría.

Campeonato Chase TC 2.000 Colombia: Saldrá de la sumatoria de puntos de los 9 primeros rounds del año. En él participan todos los pilotos de la categoría.

Campeonato El Novato del Año: Saldrá de la sumatoria de puntos de todas las carreras oficiales del año y de la reliquidación (Chase). En él participan todos los pilotos debutantes en la categoría, que cumplan con los requisitos de “Novato”.

Campeonato Gentleman Drivers: Saldrá de la sumatoria de puntos de todas las carreras oficiales del año. En él participan todos los pilotos de 40 años de edad o más.

Campeonato de marcas automotrices: Saldrá de la sumatoria de puntos de todas las carreras oficiales del año. En él participan todas marcas automotrices presentes en la categoría.

Campeonato de preparadores: Saldrá de la sumatoria de puntos de todas las carreras oficiales del año. En él participan todos los preparadores con el carro que tienen en la categoría, o si tiene varios carros, con el que le otorgue mayor puntaje en cada competencia.

El campeonato TC 2.000 Colombia se juzgará adjudicando el siguiente sistema de puntuación.

Posición Puntos

1 - 60	26 - 25
2 - 57	27 - 24
3 - 55	28 - 23
4 - 53	29 - 22
5 - 51	30 - 21
6 - 49	31 - 20
7 - 47	32 - 19
8 - 45	33 - 18
9 - 43	34 - 17
10 - 41	35 - 16
11 - 40	36 - 15
12 - 39	37 - 14
13 - 38	38 - 13
14 - 37	39 - 12
15 - 36	40 - 11
16 - 35	41 - 10
17 - 34	42 - 9
18 - 33	43 - 8
19 - 32	44 - 7
20 - 31	45 - 6
21 - 30	46 - 5
22 - 29	47 - 4
23 - 28	48 - 3
24 - 27	49 - 2
25 - 26	50 - 1

- En la presente temporada se disputarán dos y tres rounds por fecha, para lo cual y para efectos de juzgamiento, se considerará como una sola carrera de duración; con una sola bandera verde y una sola bandera a cuadros, con asignación de puntos por cada válida, cumplidos los tiempos de carrera establecidos en el Reglamento Particular, los cuales serán señalizados con la Bandera Nacional en el puesto de meta.

- En cada una de las fechas en las que se celebre sesión de clasificación, la Pole Position obtiene 2 puntos de bonificación para el campeonato y el segundo mejor tiempo obtiene 1 punto.

- El piloto que logre en una sesión de clasificación oficial o en una carrera el récord del circuito para la categoría, recibirá dos puntos de bonificación que se sumarán a su total de puntos de dicha fecha.

- Los puntos del campeonato pertenecen al vehículo. Si una tripulación cambia de carro pierde los puntos logrados previamente. Se entiende por cambio de carro al cambio de chasis y carrocería. Se acepta el cambio de vehículo en caso de una pérdida total, que se de por algún incidente en una de las competencias oficiales del Club Deportivo C 2.000 Colombia. El carro nuevo debe cumplir con todas las normas técnicas de la categoría. La solicitud de cambio de carro se deberá

presentar por escrito al Club Deportivo TC 2.000 Colombia quien, a su vez, hará la solicitud a la comisión técnica de la Federación.

- El lastre por desempeño será aplicado por fecha de acuerdo con la sumatoria de los dos o tres rounds disputados, es decir, teniendo en cuenta la posición que ocupe en la primera, en la segunda y-o en la tercera válida disputada en el día.

- Se permite la inscripción de máximo 2 pilotos por carro en la temporada (año) y en este caso no se permite ningún remplazo en el año. En el caso de que un carro tenga sólo un piloto inscrito para la temporada, se le permitirá un remplazo en una fecha (tres carreras o lo que se haya programado para la fecha del remplazo).

No se permite, bajo ninguna circunstancia que un piloto titular del campeonato haga reemplazos en otros vehículos en una misma temporada. Los pilotos suplentes que hagan reemplazos en el TC 2.000 sólo podrán actuar en un carro en el año. Para la gran final de temporada no se permiten sustituciones de pilotos titulares exceptuando casos de fuerza mayor certificados. Si en un carro se inscriben dos pilotos, ambos serán considerados como piloto titular, así el segundo piloto no actúe.

- Se entiende por piloto Novato aquel que, aunque tenga experiencia en otros campeonatos nacionales o internacionales, no haya participado en una temporada completa del TC 2.000 Colombia. Se permite que un Piloto Novato haya corrido en máximo 2 fechas de TC 2.000 Colombia (dos o tres carreras por fecha) sin contar la carrera de duración (Chase) por ser de carácter invitacional.

La inscripción de todo piloto o pareja de pilotos para este campeonato, será entregada a la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, previo al inicio del campeonato.

La inscripción de todo piloto o pareja de pilotos en una competencia de la temporada, será entregada a la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo por el Club Deportivo TC 2000 Colombia, el viernes previo a cada carrera oficial del campeonato. Estas inscripciones serán validadas inicialmente por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia a fin de que cumplan con las condiciones anteriormente especificadas.

Nota: Para los rounds 7, 8 y 9 (Julio 23) del campeonato, todos los carros participantes tendrán la opción de inscribir a un piloto que actuará en condición de "Invitado". Este piloto invitado podrá actuar en un solo carro en dicha competencia y no será tenido en cuenta para el campeonato, como piloto titular ni como remplazo del equipo en el cual actúa y no podrá ser titular de otro equipo. Debe ser un piloto licenciado por la FCAD.

Chase for the championship: Al término de la cuarta fecha del año, se premiará al piloto que cierre en el top de la clasificación general y se re-liquidarán los puntos de la siguiente manera:

- Sin importar cuántos puntos tenga acumulados, el piloto que esté en el primer lugar de la clasificación general en el round 9 será re-liquidado y su nuevo puntaje será 1.002 puntos. El segundo 998 puntos, el tercero 996 puntos, el cuarto 995 puntos, el quinto 994 puntos, el sexto 993 puntos, el séptimo 992 puntos, el octavo 991 puntos, el noveno 990 puntos, el décimo 989 puntos y así sucesivamente entre casilla y casilla se disminuirá un punto.

- Los pilotos que hayan ganado una o varias carreras en las 9 primeras carreras del año, recibirán 2 puntos de bonificación por cada carrera que hayan ganado después de liquidar el chase.

- Se bonificará un punto por cada partida efectiva que se realice en las 9 primeras carreras del año. Se entiende por partida efectiva que el carro esté en la grilla de partida y que pase por la línea

de partida cuando inicie cada carrera. No completar la primera vuelta (sin importar el motivo por el que fuere) no afecta de ninguna manera el punto de bonificación.

- Los pilotos que no corran en la fecha de julio, se quedarán con el puntaje que han sumado hasta esa carrera y no tendrán el beneficio de la reliquidación.

- Los pilotos que al término de la carrera No. 9, así se hayan inscrito para todas las pruebas pero que no hayan logrado sumar ningún punto, se quedarán en cero y no gozarán del beneficio de la reliquidación.

- Sólo podrán reliquidar puntos los pilotos que hayan participado por lo menos en 2 fechas previas a la carrera marcada en el calendario oficial como la del Chase y en la carrera de duración que es la marcada como Chase.

- Al término de la carrera del chase, todos los carros que tengan lastre por desempeño podrán descargarlo totalmente, volviendo a la medida original de la admisión. El lastre por banderas negras y otros conceptos se mantendrán por el resto de campeonato. En adelante y hasta la final de temporada, los vehículos seguirán lastrando por desempeño de acuerdo con la norma establecida para la temporada.

- Para la fecha final (Rounds 15, 16 y 17) todos los carros que hayan participado en todas las fechas del calendario, podrán descargar únicamente lastre por desempeño así: 20 kilos los carros con motores de 1.601 cc a 2.000 y 15 kilos, los carros con motores hasta 1.600 cc. o sus equivalentes en milímetros en la admisión.

Porcentaje para puntuar: Para acceder al 100% de los puntos asignados a cada casilla en cada una de las carreras, los pilotos deben haber cumplido al menos el 50% del recorrido del ganador. Si hay pilotos que no logren sumar al menos el 50% del recorrido del ganador, ganarán el 50 % de los puntos asignados a la casilla en la que sea clasificado al término de la carrera. Los pilotos podrán iniciar las carreras en la grilla de partida o en los pits, en ambos casos están facultados para ganar puntos.

Artículo 6.- Los siguientes son los tiempos ranking en el Autódromo de Tocancipá:

Circuito 2.040 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos:	Libre
Circuito 2.725 mts Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos:	Libre
Circuito 2.300 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos:	Libre
Circuito 1.655 mts. Autódromo de Tocancipá en ambos sentidos:	Libre

Artículo 7.- Para participar, todos los pilotos deben acreditar y validar ante la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo sus condiciones técnicas y reglamentarias.

Artículo 8.- El Día de carrera cada piloto deberá pagar su inscripción al evento.

Artículo 9.- Todas las carreras tendrán largada en movimiento.

Artículo 10.- Las carreras de duración serán en una serie única que agrupe a todos los vehículos categorizados y aprobados de acuerdo con el Reglamento Técnico del campeonato TC 2.000. Las fechas que contemplen dos carreras sueltas se liquidarán y cargarán lastres luego de cada bandera a cuadros.

Artículo 11.- Grillas de partida: En el reglamento particular de cada carrera, se especificará cómo se establecerá el orden de la grilla de partida. En el caso de que no se realice sesión de clasificación se consideran las siguientes opciones para la presente temporada.

a.- Sorteo de todas las posiciones de la grilla.

b.- Por orden del campeonato.

c.- Siguiendo el orden de la clasificación general del campeonato, sorteando o invirtiendo de la casilla 1 a la 10, de la 11 a la 20 y así sucesivamente.

Si la grilla de partida se arma por cualquiera de estas dinámicas sin que haya sesión de clasificación, la pole position y el segundo mejor tiempo, no tendrá bonificaciones de puntos extras.

Artículo 12.- La Dirección de carrera o el Colegio de Comisarios de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo están facultados para retirar de la pista de manera inapelable y sin lugar a explicación cualquier vehículo cuya baja velocidad o condición mecánica sean peligrosas para la continuidad del evento.

Artículo 13.- La Reunión de Pilotos previa a cada competencia es de carácter obligatorio para todos los participantes, y la hora y sitio se publicarán en cada reglamento particular, a esta se debe asistir debidamente uniformados. La no asistencia acarreará las sanciones contenidas en el Reglamento Deportivo Nacional. Todo piloto que no haya asistido a reunión de pilotos pierde el derecho a clasificar. En caso de fuerza mayor de no poderse presentar, deberá oficializar la excusa por escrito ante la F.C.A.D antes de las 5:00 de la tarde del día hábil anterior a la carrera, en su reemplazo será obligatoria la asistencia a la reunión de su delegado. Se autoriza la realización de la Reunión de Pilotos de manera virtual, con los mismos efectos disciplinarios de las reuniones de pilotos presenciales.

Artículo 14.- Es obligatorio haber participado en alguna de las sesiones clasificatorias para poder tomar la salida de cualquier carrera. La dirección de carrera y el colegio de comisarios podrán autorizar, a su juicio y discrecionalmente, la salida de algún vehículo que no haya logrado tiempos de clasificación, siempre y cuando existan condiciones de seguridad. De todas maneras, corre bajo observación. En el caso que se presenten más de los vehículos permitidos de acuerdo a la capacidad de cada circuito, se autorizará la salida a todos a la sesión de clasificación, pero para la carrera sólo largarán los vehículos que completen el cupo máximo de cada circuito.

Autódromo de Tocancipá Circuito No. 1 (2.040 mts)	45 carros
Autódromo de Tocancipá Circuito No. 2 (2.725 mts)	60 carros
Autódromo de Tocancipá Circuito No. 3 (1.655 mts)	40 carros
Autódromo de Tocancipá Circuito No. 4 (2.300 mts)	50 carros

Artículo 15.- Es indispensable que cualquier automóvil haga vueltas de clasificación en un tiempo que no supere el 110% del mejor tiempo de la categoría, para poder tomar la largada de cualquier carrera. Esta situación es motivo directo e inmediato para que no sea autorizada su participación. La dirección de carrera y el Colegio de Comisarios de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, podrán autorizar a su juicio y discrecionalmente, la salida de algún vehículo que no lo haya logrado, siempre y cuando existan condiciones de seguridad y de todas maneras corre bajo observación.

Artículo 16.- Todas las normas de procedimientos en pits contempladas en el Reglamento Deportivo Nacional aplican en estas competencias.

Artículo 17.- Publicidad y números. El TC 2.000 se reserva los siguientes espacios publicitarios en todos los carros:

Cintilla panorámico frontal superior en toda su extensión, de 20 cm de alto.
Cintilla panorámico posterior superior en toda su extensión, de 10 cm de alto.
Cintilla panorámico posterior inferior en toda su extensión, de 10 cm de alto.

Números

De acuerdo a lo establecido en RDN, todos los vehículos de competencia deberán estar identificados con dos (2) números, uno a cada lado del vehículo con las siguientes dimensiones:

DIMENSIONES:

Cada número deberá ser de:

- Alto: 21 cm.
- Grosor: 4 cm.
- Color Azul

Deberán estar ubicados sobre un fondo claro (que dé contraste).

- Alto: 33 cm
- Ancho: 28 cm.

Los números deberán ser ubicados en las ventanas traseras.

Todas las categorías de la estructura deportiva de TC 2.000 Colombia, deberán presentar carros con números dentro de los siguientes rangos:

TC 2.000	Del 0 al 99
TC Junior	Del 100 al 199
TC Clase A	Del 200 al 299
TC Clase B	Del 300 al 399
TC Clase C	Libre

Parágrafo: En caso de carreras en condiciones nocturnas, los números de identificación laterales de cada vehículo deberán estar debidamente iluminados, con manguera luminosa tipo "playlight" ó luces de led, estas luces deberán tener la forma del número, correctamente delineado. No se permitirá la salida a pista de vehículos que tengan luces apuntando hacia el número y/o que no permitan una clara identificación.

Para las modificaciones y condiciones técnicas propias del campeonato, referirse al reglamento técnico que se expide separadamente y es específico para este torneo.

Artículo 18: Pilotos Participantes Se permite la participación de pilotos que cuenten con licencia nacional de velocidad expedida por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo y/o que haya participado en categorías de otros países que sean reconocidas por las autoridades deportivas de dichos países siempre y cuando reciban una capacitación previa por parte del Club.

18.1 Requisitos Los inscritos deberán asistir obligatoriamente a la reunión de pilotos previa a cada evento, aceptar las sanciones que le sean impuestas por los Comisarios Deportivos, por el incumplimiento y/o contravención a cualquiera de las partes de los reglamentos. Para inscribirse y tomar puntos para el campeonato todo piloto debe ser poseedor de una Licencia Anual expedida por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo la cual se vence a diciembre 31 del año en que se solicite. Un participante podrá competir con un aval deportivo el cual le permite participar sólo en esa fecha. Para continuar compitiendo en las otras fechas, deberá solicitar la licencia nacional de piloto.

Artículo 19.- Normas de conducta. Las faltas a la conducta, la disciplina, el decoro, la ética deportiva y la violación de las normas del R.D.N de la F.C.A.D., así como las manifestaciones públicas en contra de la organización o del personal de la misma, serán sancionadas de acuerdo con el RDN. Todo piloto, por el solo hecho de inscribirse para participar en alguna competencia del Campeonato TC 2.000, deberá conocer y aceptar las normas del Reglamento Deportivo Nacional, el Reglamento General, el Reglamento Técnico y el Particular de cada una de las competencias, así como las normas administrativas establecidas por el Autódromo de Tocancipá o cualquier otro escenario que fuere utilizado si es el caso. Así mismo, libera de toda responsabilidad a los organizadores del evento y a los demás participantes por posibles daños al vehículo o los vehículos y/o a su integridad física y psicológica, ya que compete por su propia cuenta y riesgo y renuncia en lo deportivo a todo recurso ante árbitros, jueces o tribunales distintos a los que contempla el Código Disciplinario del R.D.N, asumiendo la totalidad de la responsabilidad civil y deportiva de sus actuaciones y la de sus acompañantes.

La organización se reserva el derecho de admisión tanto de autos como de pilotos, sin lugar a explicaciones, aún si ya han tomado parte en otras pruebas del Campeonato.

NORMAS GENERALES

Las presentes disposiciones generales, que conciernen al funcionamiento de la pista, especificaciones y requisitos para los autos y otros aspectos de la carrera, se consideran parte integral del reglamento del campeonato y reglamento particular de carrera. Cualquier caso no contemplado en el presente reglamento se regirá de acuerdo al Reglamento Deportivo Nacional. Será el Colegio de Comisarios nombrado para cada carrera, el encargado de aplicar los reglamentos que correspondan.

ASIGNACIÓN DE PITS: Los pits serán asignados por la organización, para lo cual deberá especificar si comparte equipo mecánico con otros equipos al momento de tramitar la inscripción.

DELEGADO: Cada equipo deberá nombrar un delegado, quien será inscrito conjuntamente con la tripulación del vehículo y deberá poseer su licencia expedida por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. El delegado del equipo es el único interlocutor aceptado por las autoridades de carrera.

RECLAMACIONES EN COMPETENCIA: Deberán ser presentadas por escrito ante el Director, acompañado del dinero correspondiente, quien dará traslado al Colegio de Comisarios de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo dentro de los términos previamente establecidos en el Reglamento Deportivo Nacional.

CRONOMETRAJE: Cada auto deberá estar dotado de un transmisor suministrado por el Club Deportivo TC 2.000 Colombia. Para tal efecto este transmisor se deberá colocar en un sitio específico del auto, acorde con las instrucciones que se entregan con los equipos. Es responsabilidad del equipo verificar el buen funcionamiento del transmisor y no se aceptarán reclamaciones por este concepto.

ASISTENCIA A VEHÍCULOS VARADOS: Se realizará acorde con lo establecido en el Artículo 96 a 99 del Reglamento Deportivo Nacional 2020.

- Todos los autos que sean objeto de recuperación por parte de la grúa serán entregados en la parte de atrás de los pits.

- En carreras de duración su regreso a la pista luego de reparaciones mayores o accidentes debe ser autorizado por uno de los comisarios técnicos de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. En carreras de velocidad los vehículos asistidos no podrán reintegrarse a la prueba.

NEUTRALIZACIONES: Cuando se presenta una neutralización, automáticamente la entrada de los pits queda cerrada por una bandera roja actuada por delegación de la dirección de carrera.

- La entrada a los pits se autorizará cuando el Pace Car haya pasado al menos una vez por la meta y haya neutralizado la carrera completamente a su espalda. La bandera se cambiará por una verde a criterio del director de competencia.

- La decisión de abrir los pits es aleatoria de la dirección de carrera y ésta podrá demorarla si lo considera necesario hasta que haya ordenamiento en la pista y existan las condiciones de seguridad.

- Ningún auto podrá entrar a pits cuando estén cerrados con bandera o luz Roja, salvo que tenga una evidente falla mecánica y sea comprobado por el comisario de pits. Sin embargo, no se le podrá empezar a trabajar hasta que no se reinicie la carrera.

Se aplicará lo establecido en el artículo 211 del Reglamento Deportivo Nacional 2020

- Si la neutralización y cierre de pits coincide con el vencimiento de turno de manejo de un piloto, el delegado de ese auto deberá pedir autorización a su comisario de pits asignado para prolongar la estadía en pista del auto hasta cuando se abra el pit.

- En situación de neutralización los vehículos deberán mantener la velocidad establecida por el pace car en fila india y una distancia no superior a dos vehículos. Igualmente, entre vehículo y vehículo que conforman la fila. Lo anterior acorde a lo establecido en el RDN.

SOBREPASOS AL PACE CAR: Cuando el Pace Car ingresa a la pista, podrá colocarse en el lugar que requiera y posteriormente podrá ordenar sobrepasos de autos para que se coloquen en el orden de carrera. Para efectos de estos sobrepasos, el reglamento contempla que hay una luz verde en el Pace Car que se encenderá o el juez de ese auto exhibirá una bandera verde hacia el exterior del vehículo.

SANCIONES: Cuando haya sanciones “Stop and Go”, el auto deberá detenerse en una zona que está demarcada como zona de penalización, ubicada al final de la zona de los pits.

- Los motivos de la sanción se informarán al delegado y por ningún motivo habrá dialogo entre el comisario y el piloto.

- El auto puede reanudar la marcha una vez haya tomado la sanción impuesta.

- Cuando al piloto es objeto de esta sanción, no podrá regresar a su pit hasta tanto no dé otra vuelta al circuito, salvo si tiene una falla mecánica evidente que le impide rodar.

- En la zona de penalización no podrá haber persona distinta al comisario o autoridad respectiva. No se permiten auxiliares del equipo.

- La velocidad en pits será de 60 kmts. por hora. Cualquier exceso será castigado acorde al artículo 218 R.D.N. 2020.

- Todo vehículo amonestado con bandera negra o excluido de la válida por manejo antideportivo cargará un lastre de 20 Kg., adicionales y demostrables debidamente anclado a partir de la próxima serie o válida hasta el final del campeonato. Se refiere a sanciones por conducta antideportiva y se excluyen los sobrepasos irregulares bajo bandera amarilla.

- Todo vehículo que haya sido objeto de una exclusión post competencia por irregularidades mecánicas, cargará un peso 40 Kg adicionales y demostrables debidamente anclado a partir de la próxima serie o válida hasta el final del campeonato.

- El lastre máximo para esta categoría queda establecido en 90 kilogramos.

- La Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo posterior a cada carrera, se encargará de enviar al Club Deportivo TC 2.000 Colombia la relación de pilotos quienes deberán lastrar por concepto de sanciones. El Club Deportivo TC 2000 Colombia se encargará de notificar a cada uno de los interesados.

- Dos exclusiones post competencia por irregularidades mecánicas representarán la negación de la inscripción del vehículo y los pilotos por cuatro carreras.

- Este lastre es acumulativo por cada sanción.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LOS PILOTOS: En cualquier evento del TC 2.000, competencia, práctica cronometrada, clasificaciones o entrenamiento los pilotos deberán portar los siguientes elementos de seguridad:

- Overoles: Los overoles de seguridad deberán cubrir efectivamente todo el cuerpo desde el cuello hasta los tobillos y muñecas. Es obligatorio el uso de prendas de una sola pieza. Todos los overoles deberán tener el sello de homologación bajo norma SFI 3.2A/ (USA) o superior o FIA 8856-2000. Se recomienda encarecidamente el uso de ropa interior antífama, excepto para los overoles que tengan parche de homologación bajo norma FIA 8856-2000 o SFI 3.2A/5 o superior.

- Cascos: Son aprobados los cascos que cumplan y posean cualquiera de los siguientes sellos de homologación (o superiores):

Snell – SA95, SA2000

SFI – Spec 31.1, Spec 31.2 o Spec 31.2A

British Helmet Standard – BS 6658:1958

FIA – 8860-2004

Los cascos bajo norma DOT (Department of Transportation) para motociclismo, no son aprobados para automovilismo, lo que implica un serio riesgo para la integridad del piloto en el evento de una colisión. Por lo tanto, no son aprobados por la organización.

Es obligatorio el uso de un sistema de retención de cuello “HANS” o equivalente.

GESTORES DE SEGURIDAD: Todos los equipos deberán incluir dentro de su personal a un Gestor de Seguridad, que cumplirá funciones determinadas por el Jefe de Seguridad de la Carrera, el Club Deportivo TC 2.000 Colombia y la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. Su acreditación y seguro correrán por cuenta de TC 2.000 Colombia.

VALIDACIONES: Cualquier norma no contemplada en el presente reglamento o sus documentos complementarios será aplicada conforme lo descrito en los siguientes reglamentos en su orden,

- RDN: Reglamento Deportivo Nacional

- CDI: Código Deportivo Internacional de la FIA.

Será el Colegio de Comisarios nombrado para cada carrera, el encargado de aplicar los reglamentos que correspondan.

El presente reglamento, junto con la ficha de homologación para el año 2023, deberá presentarse simultáneamente con el vehículo para la primera revisión técnica del año.

Los casos no previstos en este Reglamento General, serán resueltos por la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo de acuerdo con el Reglamento Deportivo Nacional y sus anexos. El presente Reglamento General del Campeonato TC 2.000, rige para el año 2023.

**Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo
Club Deportivo TC 2.000 Colombia**